

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en la sentencia No. 064 del 05/04/2021, dentro del proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE, a favor de la parte demandante HEBERT REYES MANZANO, y a cargo de la parte demandada AMANDA MONTOYA LOZANO Y JORGE ELIECER VELEZ QUINTERO.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
RECIBOS NOTIFICACION	29,33,37,42	\$11.500;\$11.500;\$11.500,\$11.500
ARANCEL	47	\$7.000.
GASTOS CURADOR	82	\$100.000
Agencias en Derecho		\$900.000.00
TOTAL		\$1.053.000.

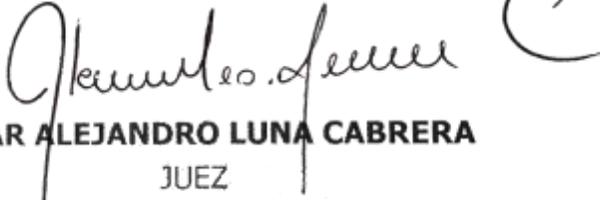
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MARIA ESMERALDA CARBONELL ARIZA
Demandado: MARTHA LUCIA GRISALES GUTIEEREZ
Radicación: 760014003008201700801 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 071
Fecha: JUN.21.2021

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad0170a56880418627cf56ab0515f777ac334f10286e2703a6833412a76729a0

Documento generado en 18/06/2021 04:00:17 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**